

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 664

Impreso el día 28 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2016

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y
CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

SUMARIO: **Disposición** 3.226/2011 del ANMAT –Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica–, referente a la prohibición de la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción en todo el territorio nacional, del sistema electrónico de administración de nicotina “cigarrillo electrónico”. Adopción de medidas a fin de implementar su cumplimiento y otras cuestiones conexas. **Bianchi**. (641-D.-2016.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi relacionado al cumplimiento de la disposición 3.226/2011 del ANMAT referente al cigarrillo electrónico; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades competentes, arbitre las medidas urgentes, a fin de implementar el cumplimiento de la disposición 3.226/2011, del ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), referente a la prohibición de la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción en todo el territorio nacional,

del sistema electrónico de administración de nicotina denominado “cigarrillo electrónico”, extendiendo la prohibición a todo tipo de accesorio para dicho sistema o dispositivo, como asimismo a cartuchos conteniendo nicotina.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2016.

Alejandro Abraham. – Cornelia Schmidt Liermann. – Santiago N. Igon. – Hugo M. Marcucci. – Horacio F. Alonso. – Jorge R. Barreto. – Sandra D. Castro. – Ana I. Copes. – Gabriela B. Estévez. – Josefina V. González. – Andrés E. Guzmán. – Gustavo J. Martínez Campos. – Federico A. Massó. – Miguel Nanni. – Waldo E. Wolff.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi relacionado al cumplimiento de la disposición 3.226/2011 del ANMAT referente al cigarrillo electrónico; y, con las modificaciones propuestas, y luego de un exhaustivo análisis, presta su acuerdo favorable.

Alejandro Abraham.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades competentes, arbitre las medidas

* Art. 108 del reglamento.

urgentes, a fin de implementar el cumplimiento de la disposición 3.226/2011, del ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), referente a la prohibición de la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción en todo el territorio nacional, del sistema electrónico de administración de nicotina denominado “cigarrillo electrónico”, extendiendo dicha

prohibición a todo tipo de accesorio para dicho sistema o dispositivo, como asimismo a cartuchos conteniendo nicotina.

Según la OMS, por documento elaborado por el Grupo de Estudio, el cigarrillo electrónico podría perpetuar la conducta de fumar.

Ivana M. Bianchi.